ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE_HDD20_2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA EL ÍTEM No. 19 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. RE_HDD20_2026"

Bogotá, 1 de octubre de 2026

El COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN IED, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de precisar las condiciones técnicas contenidas en la Invitación Pública No. **RE_HDD20_2026**, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Entidad Estatal adelanta el proceso de selección de **Invitación Pública No. RE_HDD20_2026**, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO, POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO, TRACTO SUCESIVO, TIPO BOLSA Y HASTA AGOTAR TIEMPO Y/O PRESUPUESTO, DEL COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN IED, DE LA PARTE HIDROSANITARIA, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, MEJORAS DIFERENTES AREAS DEL COLEGIO Y DEMÁS NECESIDADES DESCRITAS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, CON TERMINADOS A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA, INSUMOS Y MATERIALES, CON PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE MANTENIMIENTO

Que dentro de la Invitación Pública se establecieron las condiciones técnicas y económicas de los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad.

Que, al efectuar la revisión de la información contenida en la Invitación Pública, se evidenció la necesidad de **aclarar y corregir la descripción correspondiente al Ítem No. 19**, toda vez que la descripción inicialmente incorporada no corresponde a la necesidad técnica que pretende satisfacer la Entidad.

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que, en los procesos de mínima cuantía, la Entidad debe señalar en la invitación, entre otros aspectos, las condiciones técnicas exigidas y que dentro del cronograma debe establecerse el término hasta el cual podrán expedirse adendas para modificar la invitación.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden modificar los documentos del proceso mediante adendas, dentro de las oportunidades y condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Que la presente modificación tiene por finalidad **precisar la descripción técnica del Ítem No. 19**, con el propósito de que los interesados cuenten con información clara, precisa y coherente respecto del bien y/o servicio requerido por la Entidad, garantizando los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva e igualdad de oportunidades.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL ÍTEM No. 19

Modificar y aclarar la descripción correspondiente al **Ítem No. 19** de la Invitación Pública No. **RE_HDD20_2026**, la cual quedará así:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor
19	**Suministro e instalación de pérgola en policarbonato alveolar y estructura metálica en tubería cuadrada de una (1) pulgada, de medidas 4 x 1 metro.**	GLOBAL	1	**$1.000.000**

En consecuencia, **se elimina y se deja sin efecto para todos los fines del proceso** la descripción que aparecía anteriormente para el Ítem No. 19, correspondiente a:

"Sondeo y destapado de cajas de aguas negras en aula de danzas y bodega de bajas, incluye mano de obra y sonda eléctrica. 1 METRO GLOBAL, por valor de $1.000.000."

Por tanto, dicha descripción **no deberá ser tenida en cuenta por los proponentes para la elaboración y presentación de sus ofertas**.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

Para todos los efectos del proceso de selección, se entenderá que el **Ítem No. 19** corresponde exclusivamente al:

"Suministro e instalación de pérgola en policarbonato alveolar y estructura metálica en tubería cuadrada de una (1) pulgada, de medidas 4 x 1 metro."

La unidad de medida, cantidad y valor correspondientes serán:

- **Unidad de medida:** Global.
- **Cantidad:** 1.
- **Valor:** UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000).

La presente modificación deberá ser tenida en cuenta por los interesados al momento de elaborar y presentar sus propuestas económicas.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CONDICIONES

Las demás condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras contenidas en la **Invitación Pública No. RE_HDD20_2026**, que no hayan sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda, **continúan vigentes y sin modificación alguna**.

ARTÍCULO CUARTO. INTEGRACIÓN

La presente Adenda forma parte integral de la **Invitación Pública No. RE_HDD20_2026** y deberá ser interpretada conjuntamente con los demás documentos que integran el proceso de selección.

En caso de existir contradicción entre lo dispuesto en la presente Adenda y alguna disposición anterior de la Invitación Pública respecto del **Ítem No. 19**, **prevalecerá lo establecido en la presente Adenda**.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Adenda en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA

La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, el 1 de octubre de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

JENNY ILIANA CARO MARTINEZ
RECTORA COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSÁN IED

Calle 42F Sur # 88A – 25 Barrio Dindalito - Localidad de Kennedy – Bogotá, Colombia
Teléfonos: 301 2313091 - 4516672-4516619
Código Postal 110881
Correo electrónico: colherndurandussan@educacionbogota.edu.co